Proceso:..... REAJUSTE DE CUOTA DE ALIMENTOS No.2021-0001900
Demandante:.... PAOLA ANDREA CASAMACHIN CAMPO
Demandado:..... FAVIO MARIN ORDOÑEZ TOBAR

Auto F. No. 41

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA
1934089001
CARRERA 1 B No. 4 B -07
juzgadopmmorales@gmail.com
j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co

MORALES, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De acuerdo a la ordenado en la Audiencia Concentrada realizada el día martes Veintitrés (23) de noviembre de esta anualidad (2021), donde se Suspendió dicha Audiencia con el fin de decretar pruebas de oficio, el Juzgado promiscuo Municipal de Morales-Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR, al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de morales-Cauca para que en el término de la distancia informe a este despacho judicial la situación crediticia respecto a los Créditos que tiene en dicha entidad Bancaria el señor **FAVIO MARIN ORDOÑEZ TOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.291.962, y envié copia de los documentos anexos que aporto el señor ORDOÑEZ TOBAR, con los que soporto la solicitud de los créditos.

SEGUNDO: OFICIAR, a la SECRETARIA DE GOBIERNO y/o PLANEACIÓN DE MORALES-CAUCA para que en el término de la distancia informen a este despacho judicial, si el señor **FAVIO MARIN ORDOÑEZ TOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.291.962 tiene Predios registrados a su nombre, de ser afirmativo indicar que tipo de predio y cuál es su avaluó catastral.

TERCERO: OFICIAR, a la SECRETARIA DE TRANSITO DE MORALES y PIENDAMÓ-CAUCA para que en el término de la distancia informen a este despacho judicial, si el señor **FAVIO MARIN ORDOÑEZ TOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.291.962, tiene vehículos matriculados a su nombre, y de tenerlos informar que clase de vehículos y cuál sería su avaluó comercial.

CUARTO: La información requerida debe ser enviada en el término de la distancia a los correos electrónicos j01prmmorales@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o juzgadopmmorales@gmail.com

QUINTO: ADVERTIR que este Auto y demás actuaciones que se realicen en este proceso se notificaran por estado electrónico, que se puede conocer ingresando a la página Web de la Rama Judicial (Estados Electrónicos).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

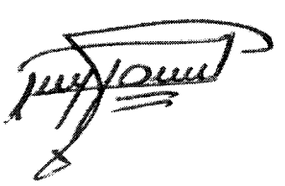

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES-CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No._____hoy _____del 2.021

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA